

En 3 En Tumilla y día de sabbado. Yo el Ermo hice saber
el Decreto q. antecedente, à Juan Baptista Ba-
non, en su Persona. doy fee=

Oaxaca

Otra y Acetazi^{on} } En dha villa dia mery año, Yo el Er^{mo}
y Juan^{to} } notifique el Decreto y Memorial q. ante-
ceden, à Pasqual Gomez vecino de ella y Nro
Cerrador, en su Persona, quien en su intelig^a.
Dijo: que aceptava y aceptó el nombra^{to} q. se
hace y juró por D^h nro Señor y una señal de
cruz en forma de d^h de portarse, vien y fiel^{te}
en su encargo, y lo firmó. do q. doy fee=

Oaxaca

Otra del Alarife. } En Tumilla y Merido dia mery año, Yo
} el Ermo hice igual notificacion à Juan
Gonz Nro Alarife, en su Persona, quien entere-
do de todo Dijo: que aceptava y aceptó el nombra^{to}
q. se hace y juró por D^h nro S^{or} y una señal
de cruz en forma de d^h de portarse vien y fiel-
mente en su encargo, y lo firmó. doy fee=

Juan Gonzalez

Oaxaca

